



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1147-2017-R

Lambayeque, 04 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 4364-2017-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 293-2017-OGCTRI, el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicita al titular del pliego autorización para viajar a la ciudad de Tacna los días 23 y 24 de noviembre del 2017, manifestando que la Jefatura Técnica de la RPU, ha invitado al suscrito, en calidad de coordinador de la RPU, al encuentro de coordinadores, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ciudad de Tacna, por tal motivo solicita el otorgamiento de viáticos a fin de cumplir con la comisión de servicios antes descrita;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2017/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000025 – 2017 - UNPRG para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Escuela, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0032;

Que, el Señor Rector atendiendo lo solicitado por el **M. Sc. NELSON OCTAVIO SIFUENTES JUSTINIANO**, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, autoriza su viaje en comisión de servicios a la ciudad de Tacna, los días 23 y 24 de noviembre del presente año;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° **Autorizar**, el viaje en comisión de servicios, a la ciudad de Tacna, los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° **OTORGAR**, los pasajes y viáticos al Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, de la Universidad con cargo a los recursos directamente recaudados, debiendo rendir cuenta documentada ante la oficina competente.

NOMBRES Y APELLIDOS	Pasajes	Viáticos x 02 DIAS	TOTAL
M. Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano Jefe Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales. Chiclayo – Lima – Tacna Tacna – Lima - Chiclayo	S/. 500.00	S/. 420.00	S/.920.00

3° Encargar el Despacho de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales al Ing. Frank Richard Rodríguez Chirinos, Jefe de la Oficina General de Transportes; mientras dure la ausencia del titular.

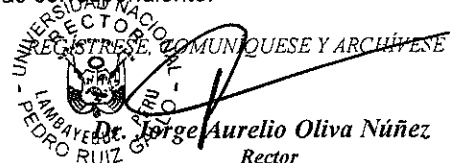
4° **Conceder** licencia con goce de haber los días 23 y 24 de noviembre de 2017, a fin de que se cumpla con lo encomendado en el ítem 1° del presente acto resolutivo.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Escuela de Postgrado – Presupuesto 2017 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Transportes, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondiente.



M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector